

8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - b) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 11 de agosto de 2009, a las doce.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/2.518/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del Sector de Oficinas de Importación y Exportación, suscrita por el comité paritario de vigilancia e interpretación (código número 2802995).

Examinado el texto de la revisión salarial del Sector de Oficinas de Importación y Exportación, suscrita por el comité paritario de vigilancia e interpretación, el día 15 de abril de 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

ACTA

En Madrid, a 15 de abril de 2009, se reúnen las partes que más abajo se relacionan, que constituyen el comité paritario de vigilancia e interpretación del convenio, al que se refiere el artículo 29 del convenio colectivo del Sector de Oficinas de Importación y Exportación, con objeto de establecer la subida salarial para el año 2009, segundo de vigencia del mismo, con resulta de lo prevenido en su artículo 3.º, que establece una duración temporal del convenio hasta el 31 de diciembre de 2009.

Por la Asociación de Empresarios Auxiliares de Comercio Exterior de Madrid

— Don Guillermo R. Marcos Guerrero.

Por UGT

— Doña Pilar Egido Guerrero.

— Doña Natividad García Beltrán.

Por CC OO

— Don Gabriel María Moreno Flores.

Que el artículo 14 del referido convenio establece una subida salarial para el año 2009, igual al IPC previsto más 0,5 por 100. Que dado que el IPC previsto para el indicado año es del 2 por 100, procede incrementar los conceptos salariales y no salariales del convenio para el año 2008, en el indicado porcentaje, por lo que las cuantías económicas del convenio para el año 2009 son las que se recogen en el Anexo a esta acta.

Examinadas por las partes las cantidades en que quedan fijados los conceptos económicos para este segundo año y, encontrándolos conforme con lo pactado, proceden a la firma del acta y de su Anexo, acordando, seguidamente, remitir ambos documentos a la autoridad laboral, para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLAS SALARIALES 2009

CATEGORÍAS	NIVEL	SALARIO	SALARIO ANUAL
	SALARIAL	MENSUAL	(14 pagas)
PERSONAL TITULADO SUPERIOR	1	1.375,96	19.263,44
PERSONAL TITULADO DE GRADO MEDIO	2	1.199,79	16.797,11
JEFE SUPERIOR ADMINISTRATIVO	2	1.199,79	16.797,11
JEFE ADMINISTRATIVO	3	1.077,35	15.082,85
JEFE DE INFORMATICA	3	1.077,35	15.082,85
ANALISTA	3	1.077,35	15.082,85
PROGRAMADOR	3	1.077,35	15.082,85
JEFE DE EXPLOTACIÓN	3	1.077,35	15.082,85
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	4	984,87	13.788,20
OPERADOR DE 1º	4	984,87	13.788,20
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	5	932,46	13.054,48
OPERADOR DE 2º	5	932,46	13.054,48
ENCARGADO	5	932,46	13.054,48
OFICIAL 1º DE OFICIO	5	932,46	13.054,48
CONDUCTOR	6	916,08	12.825,17
GRABADOR-RECOPIADOR DE DATOS	7	872,63	12.216,87
OFICIAL 2º DE OFICIO	7	872,63	12.216,87
CONSERJE	8	823,76	11.532,66
OFICIAL DE 3º ADMINISTRATIVO	9	800,22	11.203,05
MOZO O PEÓN	10	737,14	10.319,95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	684,36	9.581,06
ORDENANZA O VIGILANTE	11	684,36	9.581,06
BOTONES	12	636,53	8.911,35
LIMPIADORES	12	636,53	8.911,35

AYUDA DE ESTUDIOS

De 1º a 6º de Primaria:
De 1º a 4º curso de Educación General Básica:
De 5º a 8º curso de Educación General Básica:
De 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria:
De 1º y 2º de bachillerato:
Formación Profesional de 1º y 2º:

41,35
41,35
59,09
59,09
59,09
76,78

DIETAS
KILOMETRO

55,87
0,28

(03/18.391/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

AGENCIA REGIONAL PARA LA INMIGRACIÓN Y LA COOPERACIÓN

Resolución 169/2009, de 1 de julio, de la Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Investigaciones sobre la Encuesta Regional de Inmigración (ERI) 2009 en la Comunidad de Madrid y el Barómetro de Inmigración 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior.
 - c) Número de expediente: 15-A/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El objeto de este contrato es la realización de una investigación sobre la inmigración en la Comunidad de Madrid, en el contexto del nuevo Plan de Integración 2009-2012
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la "Encuesta de Inmigración" será de ocho semanas, contadas a partir de la firma del contrato, y el plazo de ejecución de los trabajos del "Barómetro de Inmigración 2009" comenzará un mes después del de la Encuesta Regional, no pudiendo exceder dicho plazo más de cuatro semanas desde su inicio.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio único: Precio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 103.448,28 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 3.103,45 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - b) Domicilio: Calle Los Madrazo, número 34.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfonos: 917 206 552/560.
 - e) Fax: 917 206 535.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27 de julio de 2009.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - De solvencia económica y financiera: Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
Criterios de selección: Se entenderá cumplida la solvencia económica cuando el informe de las instituciones financieras declare expresamente que la empresa o entidad tiene solvencia económica propia o crediticia suficiente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Dichos informes habrán de ser originales o, en su caso, copias compulsadas o cotejadas.
 - Del solvencia técnica o profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Criterios de selección: Deberá acreditar haber realizado, al menos, un trabajo de similares características en los últimos tres años.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - 2.º Domicilio: Calle Los Madrazo, número 34.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.
 - b) Domicilio: Calle Los Madrazo, número 34.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 30 de julio de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.
 11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 2.000 euros.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.
 13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- En Madrid, a 1 de julio de 2009.—La Gerente de la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, Isabel Pita Cañas.
(01/2.546/09)

Universidad Autónoma de Madrid

Acuerdo de 30 de junio de 2009, de inicio de reintegro de becas concedidas por el Ministerio de Educación en el curso 2008-09.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a la interesada, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, la interesada tendrá a su disposición el expediente para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Universidad Autónoma de Madrid, teléfono 914 973 780, calle Freud, número 7, 28049 Madrid.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas de estudio.

Interesada: Garrido López, Sonia. Avenida Madroños, número 15, bajo B, 28043 Madrid.

NIF: 02262700-Y.

Importe: 2.500 euros.

Curso: 2998/09.

Causa: 14.8.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rector de 25 de mayo de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2006), el Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria, Juan Alberto Sigüenza Pizarro.

(03/22.806/09)